



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Gasparri es un vecino, pionero en la fruticultura de Cipolletti y el Alto Valle, que realizó inversiones y dio puestos de trabajo a muchas familias de la zona. En el marco de la crisis que afecta al sector, su empresa, Gasparri Hnos. S.A., se encuentra en un proceso de licitación para la venta de los bienes más importantes de la quiebra en el Juzgado Civil n° 5 de Neuquén.

Según lo que hemos podido conocer de este proceso, se observan algunas decisiones que en principio no resguardarían los intereses de los acreedores, entre los cuales se encuentran las indemnizaciones de más de 600 trabajadores. Las tierras en producción fueron ofrecidas a la venta en lote, sin base, y sin establecerse mecanismos que permitieran el rechazo de ofertas especulativas o manifiestamente inconvenientes. Las tierras fueron adjudicadas a: Expofrut 840 has. en El Chañar a \$ 870/ha. y a Chini, Seleme y Bugner: 200 has en Río Negro a \$ 530/ha (téngase en cuenta que se había desestimado una oferta de Kleppe de \$ 3.193/ha, Kleppe había ofrecido por el doce por ciento (12%) de las tierras de El Chañar casi el cincuenta por ciento (50%) de lo ofrecido por Expofrut por el total de las tierras).

Además, en general, las alternativas anteriores a la quiebra dejan ver algunas cuestiones que no se comprenden muy bien tales como que Gasparri ofreció al BPN, para salir de la convocatoria de acreedores, pagar el cuarenta por ciento (40%) de la deuda en 15 años (6 millones sobre 15 millones), lo que no fue aceptado por el Directorio, aún cuando en ese momento se expresó que el dinero provenía de Kleppe, empresa que ya estaba manejando Gasparri Hnos. S.A. y que se sabe había invertido en las tierras para mejorarlas. Sin embargo, con la adjudicación realizada por el Juzgado n° 5, ahora el no cobrará un peso.

Por lo visto, según lo irrisorio de los precios de venta, estaríamos ante una especulación desenfrenada que agravia derechos adquiridos y que, si bien se sigue en el fuero judicial de otra jurisdicción provincial como lo es Neuquén, afecta los derechos de familias radicadas en Río Negro.

Por ello:

AUTOR: Subcomisión de Fruticultura



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- Que resulta altamente preocupante la situación planteada a raíz de la quiebra de la firma Gasparri Hnos. S.A., cuyas consecuencias económicas y sociales representan un conflicto de características inéditas en las Provincias de Neuquén y Río Negro.

Artículo 2°.- Que estas consecuencias se potencian al producirse una grave concentración en el sector frutícola por la transferencia de las propiedades en bloque; además, como producto de la venta a precio vil e irrisorio de la firma, se privaría a todos los acreedores, en particular a las familias de los trabajadores, de un resarcimiento mínimo y se crea una singular situación de desvalorización de las tierras de cultivo del Alto Valle.

Artículo 3°.- Que los jueces no pueden estar ajenos a las consecuencias económicas y sociales que producen sus decisiones.

Artículo 4°.- Que se hace imprescindible comunicar a los Poderes Ejecutivos y Judiciales de las provincias del Neuquén y Río Negro, a los legisladores nacionales de ambas provincias, a la Sindicatura, a los integrantes del Comité de Acreedores y a las Asociaciones Gremiales de los trabajadores afectados por la situación.

Artículo 5°.- De forma.